

Carta Trámite

20 de abril de 2022

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc., para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual).

Re: *Carta Informativa y Recordatorio relacionado a Evitar Interrupciones en Tratamiento a Pacientes de Cáncer*

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc., (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Informativa y Recordatorio de la Administración de Seguros de Salud (ASES).

A través de esta Carta Informativa, la ASES informa que, con el propósito de evaluar el proceso de implementación de los requerimientos impuestos por la Ley Núm. 79 de 2020, "*Ley Especial para Asegurar el Acceso al Tratamiento y Diagnóstico de los Pacientes de Cáncer en Puerto Rico*" conocida como "*Ley Gabriela Nicole Correa*", el pasado 17 de marzo de 2022, se sostuvo reunión con las aseguradoras la cual fue muy positiva y se emitieron algunas recomendaciones que se pueden mejorar.

Es por esto que, la ASES desea recordar que, todo proveedor al llenar la solicitud de autorización de un servicio o medicamento debe dejarle saber al PBM como contactarlo en caso de que sea necesario para el beneficio de su paciente y el cumplimiento regulatorio. En adición, si no estará disponible debe indicar quien lo estará cubriendo y la información de contacto, con el propósito de no interrumpir el proceso de autorización.

Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Informativa y Recordatorio: Evitar Interrupciones en Tratamiento a Pacientes de Cáncer.

Si usted tiene alguna pregunta o necesita información adicional relacionada a este comunicado, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre

de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

Director Ejecutivo | Jorge E. Galva, JD, MHA | jgalva@asespr.org

CARTA INFORMATIVA Y RECORDATORIO

12 de abril de 2022

A: Todos los hematólogos / oncólogos proveedores del Plan de Salud del Gobierno, Plan Vital, Grupos Médicos, Administrador de Farmacia (PBM, por sus siglas en inglés).

RE: EVITAR INTERRUPCIONES EN TRATAMIENTO A PACIENTES DE CÁNCER

El pasado 17 de marzo, la ASES sostuvo una reunión con todos los MCO participantes del Plan de Salud del Gobierno, Plan Vital, con el propósito de evaluar cómo ha sido el proceso de implementación de los requerimientos impuestos por la **Ley Núm. 79 de 2020, “Ley Especial para Asegurar el Acceso al Tratamiento y Diagnóstico de los Pacientes de Cáncer en Puerto Rico”** conocida como **“Ley Gabriela Nicole Correa”**. La información y retroalimentación que aportaron las aseguradoras fue muy positiva y aparentan haber logrado integrar los requerimientos mandatorios de la Ley de una manera eficiente y ágil.

Algunos puntos que entienden se pueden mejorar ya que son los que inciden en la puntualidad del proceso son:

- **A veces es complicado contactar al hematólogo-Oncólogo por teléfono para aclarar algún punto.** Esto se magnifica si es la solicitud de servicio se emite un viernes en la tarde pues se dificulta la comunicación y el término para ayudar al paciente y de acuerdo con la Ley es muchas veces de 24 horas para estar en pleno cumplimiento.
- **Ha habido ocasiones en que el médico oncólogo tratante no está disponible** (Ej: vacaciones), y no ha notificado si hay otro médico contacto que lo cubra durante su ausencia.

En esas dos circunstancias pudiera haber un impacto adverso en el cumplimiento.

Ante estas situaciones, que están enteramente bajo su control, le recordamos que, cuando los proveedores llenen la solicitud de autorización de un servicio o medicamento, deben dejar saber al PBM cómo contactarlos en casos de que sea necesario para beneficio de su paciente y el cumplimiento regulatorio. De igual forma, si no estarán disponibles deben indicar quién los estará cubriendo y su información de contacto, en caso de que durante su ausencia se produzca alguna circunstancia que se necesite aclarar y no se interrumpa el proceso de autorización.

Agradecemos el que sus hematólogos / oncólogos y demás proveedores contratados continúen esforzándose por documentar la solicitud de servicios completa y legible. Solicitamos la diseminación de esta Carta y el cumplimiento con lo aquí requerido para asegurar la continuidad en tratamiento para nuestros beneficiarios.

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661

787-474-3300 787-474-3346 asespr.org

Cordialmente,

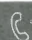




Arelis Baerga Martínez
Estadístico II / Directora Interina
Oficina Planificación y Estadísticas

en nombre de:

Milagros Soto Mejía
Directora
Área Calidad, Estadísticas & Asuntos Clínicos

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661

 787-474-3300  787-474-3346  asespr.org